



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026
16 DE ABRIL DE 2026

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del jueves 16 de abril de 2026, se reunieron las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), a través de medios electrónicos, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2026, conforme a la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Informe de Actividades con corte al 16 de abril del 2026
- IV. Versión Pública de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales SC/INEHRM/PSP/001/2026 al SC/INEHRM/PSP/015/2026
- V. Versión Pública los Currículum Vitae para el ejercicio 2026 de Jacquelin Jehiely Hernández Correa; Daniel Librado Luna Cárdenas; Eduardo Monroy Salvador; María Guadalupe Muro Hidalgo; María Fernanda Nares Ortega; Miguel Ángel Ramírez Jahuey; Juan Carlos Sánchez Hernández y Reveriano Sierra Casiano.
- VI. Asuntos Generales.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN

Se declaró formalmente el inicio de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó el Orden del Día en todos sus términos.

III. INFORME DE ACTIVIDADES CON CORTE AL 16 DE ABRIL DEL 2026

Se presenta ante el Comité de Transparencia el Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026, en el cual se abarcan los puntos siguientes:

- Numeraria de las Solicitudes de Información Pública ingresadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que fueron atendidas por la Unidad de Transparencia del INEHRM, las cuales se enlistan a continuación:

Informe numerario de las Solicitudes de Información Pública recibidas por este Instituto a través de la PNT			
Número de solicitud	Fecha de recepción a la PNT	Fecha de respuesta por parte de la Unidad de Transparencia	Estatus

Handwritten signature





340019300000126	07/01/2026	28/01/2026	Terminada
340019300000226	06/02/2026	25/02/2026	Terminada
340019300000326	19/02/2026	09/03/2026	Terminada
340019300000426	25/02/2026	02/03/2026	Desechada por falta de respuesta del ciudadano
340019300000526	26/02/2026	02/03/2026	Desechada por falta de respuesta del ciudadano
340019300000626	27/02/2026	24/03/2026	Terminada
340019300000726	04/03/2026	17/03/2026	En recurso de revisión
340019300000826	09/03/2026	20/03/2026	Terminada
340019300000926	09/03/2026	06/04/2026	Terminada
340019300001026	11/03/2026	07/04/2026	Terminada
340019300001126	31/03/2026	31/03/2026	En proceso
340019300001226	09/04/2026	09/04/2026	En proceso

- Numeraria de sesiones celebradas por el Comité de Transparencia del INEHRM.

Informe numerario de las sesiones celebradas por el Comité de Transparencia del INEHRM		
Números de Comités	Fecha de sesión	Tipo de Sesión





1	14/01/2026	Primera Sesión Extraordinaria 2026
2	06/02/2026	Segunda Sesión Extraordinaria 2026
3	13/03/2026	Tercera Sesión Extraordinaria 2026

- Acciones de mejora en materia de transparencia realizadas por el INEHRM.

1. Respecto al Recurso de Revisión INEHRAI2505393 interpuesto en contra de la Solicitud de Información Pública 340019300000525, en fecha 24 de febrero de 2026, la Directora de Sustanciación y Resolución de Procedimientos “D” de Transparencia para el Pueblo, acordó el cumplimiento total a la resolución de fecha 26 de enero de 2026, acuerdo que señala lo siguiente:

“TERCERO.

(...)

*Ahora bien, toda vez que la modalidad elegida por la persona recurrente fue un medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se acredita también que el sujeto obligado entregó a la persona recurrente el resultado de la búsqueda de la información requerida, mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia.***

*Una vez analizada la información proporcionada por el sujeto obligado y toda vez que dio cumplimiento total a la instrucción emitida; en consecuencia, **téngase por cumplida la resolución de mérito**”*

- Informe relacionado con la publicación de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) Cuarto





Trimestre del ejercicio 2025, de conformidad con los artículos 70, 71 y 80 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* entonces vigente.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Total de registros por Sujeto Obligado

FED - Transparencia para el Pueblo

Fecha de emisión: 19-04-2026

Código	Sujeto Obligado	Registros Principales	Registros Secundarios	Total
00193	FED - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)	4965	4510	9475
Total General		4965	4510	9475

Así como de los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, mediante la carga de las fracciones correspondientes.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Total de registros por Sujeto Obligado

FED - Transparencia para el Pueblo

Fecha de emisión: 19-04-2026

Código	Sujeto Obligado	Registros Principales	Registros Secundarios	Total
00193	FED - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)	286	3	289
Total General		286	3	289

- Informe sobre datos abiertos.

1. Actualización y migración de los Conjuntos de Datos Abiertos del INEHRM





En coordinación con la Jefa de Departamento de Datos Abiertos y Digitalización de Trámites y Servicios de la Secretaría de Cultura, se hizo llevó a cabo el proceso de actualización y migración de los conjuntos de datos del Sector Cultura a la Dirección de Datos Abiertos de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, de igual modo, se realizó una validación integral del cumplimiento de todos los criterios indicados, a fin de asegurar la consistencia y alineación de la información.

El Comité de Transparencia toma conocimiento del Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026.

IV. VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SC/INEHRM/PSP/001/2026 AL SC/INEHRM/PSP/015/2026.

- SC/INEHRM/PSP/001/2026
- SC/INEHRM/PSP/002/2026
- SC/INEHRM/PSP/003/2026
- SC/INEHRM/PSP/004/2026
- SC/INEHRM/PSP/005/2026
- SC/INEHRM/PSP/006/2026
- SC/INEHRM/PSP/007/2026
- SC/INEHRM/PSP/008/2026
- SC/INEHRM/PSP/009/2026
- SC/INEHRM/PSP/010/2026
- SC/INEHRM/PSP/011/2026
- SC/INEHRM/PSP/012/2026
- SC/INEHRM/PSP/013/2026
- SC/INEHRM/PSP/014/2026
- SC/INEHRM/PSP/015/2026

Se presentan ante el Comité de Transparencia los contratos de prestación de servicios profesionales señalados el párrafo que antecede, con el fin de autorizar las versiones públicas, apegándose a lo establecido en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *elaboración de Versiones Públicas*.





Se señala de manera clara y precisa la información que se considera como confidencial, acorde con lo establecido en los artículos 115 y 120 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como el lineamiento Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de versiones públicas, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.”

“Trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial: (Primer párrafo modificado mediante Acuerdo del Consejo Nacional DOF 18 de noviembre de 2022) I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en

18





términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

- 1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.*
- 2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello; estatura, complexión, y análogos.*
- 3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.*
- 4. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.*
- 5. Datos Laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.*
- 6. Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.*
- 7. Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido*





en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos;

8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos,

9. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.

10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR. 11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Para el tratamiento de datos biométricos, los sujetos obligados deberán de implementar los sistemas biométricos que sean necesarios para su debida utilización y protección.”

1. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/001/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios





Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Antonio Noel Gutiérrez González.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

2. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/002/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Edna López Sáenz.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

3. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/003/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Diana Guadalupe Pérez Moncada.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde





a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de versiones públicas.

4. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/004/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Aurea Dominga Ávila Rojas.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de versiones públicas.

5. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/005/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Luis Axel Olivares Islas.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de versiones públicas.

6. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/006/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Dulce Regina Tapia Chávez.





Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

7. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/007/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Andrea Chong Muñoz.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

8. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/008/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Valeria García Lira.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*





9. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/009/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Tamara Gabriela Aranda Ramos.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

10. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/010/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Natalia Martínez Luna.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

11. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/011/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Mario Alberto Cuanalo Pérez.





Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

12. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/012/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y Eduardo Alberto Pérez Vélez.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

13. Contrato de Prestación de Servicios con número SC/INEHRM/PSP/013/2026 de fecha 17 de marzo de 2025, celebrado entre el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y María Fernanda Minero Saucedo.

Se realiza el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen datos personales debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

9
1





María Guadalupe Muro Hidalgo; María Fernanda Nares Ortega; Miguel Ángel Ramírez Jahuey; Juan Carlos Sánchez Hernández y Reveriano Sierra Casiano.

En virtud de lo anterior, siendo las 11:00 horas, del día de su inicio, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), firmando para constancia los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**

Lic. Raúl Alberto González Lezama
Jefe de Departamento de Investigación
Histórica del INEHRM

**Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Cultura**

Lic. Juan Carlos Avilés Hernández
Titular del Área de Responsabilidades
Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control de la Secretaría de
Cultura

**Titular de la Unidad de
Transparencia.**

**Lcda. Nantsillely Alicia Álvarez
Hinojosa**

Directora de Área del INEHRM

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), celebrada el jueves 16 de abril de 2026.

